

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 1985

NÚM. 44

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido tomado en consideración por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de 31 de enero del corriente, el proyecto de:

Camino Vecinal de Molinaferrera a C. V. de Corporales al Morredero, por 54.695.857 pts.

El citado proyecto se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación de la Diputación, durante el plazo de quince días, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 11 de febrero de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1178

Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Castrocontrigo (León), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la Base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del

Gobierno, con fecha 6 de los corrientes, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Castrocontrigo (León), se hace preciso construir una Central Telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en Soto de Arriba, Ctra. de León a Portugal, propiedad del Ayuntamiento de Castrocontrigo, a cuyo nombre figura inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza y con una cabida de 220 m².

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 132 m² que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Castrocontrigo, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma, con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Castrocontrigo (León).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la Base 6.ª, en relación con la 3.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículo

los 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es la beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la Base 6.ª de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929 y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º apartado 2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Castrocontrigo y necesaria la ocupación de una parcela de 132 m² que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en Soto de Arriba, Carretera de León a Portugal, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda cons-

truirse la repetida Central Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Castrocontrigo (León) y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 132 m². de la finca sita en Soto de Arriba, Carretera de León a Portugal, de la localidad de Castrocontrigo, que mide en total 220 m². y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Castrocontrigo, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del referido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956, en relación con el Real Decreto-Ley 1/77 de 4 de enero.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—La Delegación del Gobierno, Paz Fernández Felgueroso.

1216 Núm. 932.—6.751 ptas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación
Negociado de Depósito de Estatutos de
LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 13 horas del día 14 de febrero de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato Independiente de Personal Laboral de la Junta de Castilla y León, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial

y personal laboral de la Junta de Castilla y León, en León, siendo los firmantes del acta de constitución D. Manuel Alvarez Giménez, D. Celso Ruano Fernández, D.ª M.ª Pilar Díez Alvarez y D.ª M.ª del Carmen Millán Sánchez.

León, 15 de febrero de 1985.—El Director Provincial, José-Manuel Diego Luengo. 1183

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 1.382-CL R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 15/20 kV/380-220 V. que se instalará junto al pueblo de Villarrín del Páramo, siendo alimentado por acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 kV. de 250 metros de longitud, con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otro de hormigón armado con crucetas metálicas, con entronque en la línea de Unión Eléctrica a Fenosa, S.A., junto al actual C.T. tipo caseta de Villarrín del Páramo que se desmontará.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señala-

dos en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1180 Núm. 933—3.268 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. n.º 1.342-CL; R.I. 8.144)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresno de la Vega (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica, mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del suministro.

d) Características principales: Cuatro centros de transformación de tipo intemperie con pórtico de hormigón armado y transformadores trifásicos de 250 KVA, dos de ellos, y 160 KVA los otros dos, tensiones 15/20 KV/398-230/230-127 V., y una red de distribución aérea posada y suspendida con conductor en haz trenzado aislado de aluminio de 3×150+1×95 mm² tipo RZ para 0,6/1 KV y secciones inferiores, con apoyos metálicos y postes de hormigón armado que se instalarán en la localidad de Fresno de la Vega (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 27.959.986 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1181 Núm. 934.—2.623 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De doña María Paz Alvarez Sabugo, para acondicionar local destinado a Bar en Paseo de Ronda Norte, n.º 15. Expte. 144/85.

León, 13 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1184 Núm. 944.—817 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal los Estudios de "Urbanización del Barrio Cuarteles Viejos de Villaseca", y "Construcción de un ramal de alcantarillado en la Zona Este del Barrio Las Trapiechas de Caballos de Abajo", por unos presupuestos de ejecución por contrata de 8.066.785 y 2.080.775 pesetas, respectivamente, redactados por la Oficina Técnica Municipal; quedan expuestos al público por un plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su examen y reclamaciones, por los interesados legítimos.

Villablino, 13 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1145 Núm. 898.—860 ptas.

Ayuntamiento de Santiago Millas

El Ayuntamiento Pleno, aprobó inicialmente, el Padrón sobre el Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, que servirá de base para el cobro de dicho Impuesto en el Ejercicio de 1985.

El importe de dicho Padrón asciende a 210.650 pesetas y el número de contribuyentes a 149.

El referido Padrón se encuentra expuesto al público en las dependencias de Secretaría de este Ayuntamiento, para que por los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones, por plazo de quince días

desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En idéntico plazo los interesados podrán presentar las solicitudes de bonificación que previene el artículo 82.3 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.

Santiago Millas, a 13 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1146 Núm. 899.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Confeccionado el Padrón del Impuesto sobre Circulación del año 1985, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que los interesados estimen conveniente relacionadas con la inclusión, exclusión y otros errores.

Las reclamaciones que se formulen deberán hacerse por escrito.

Al mismo tiempo se hace saber que la recaudación de dicho impuesto se efectuará en periodo voluntario hasta el 31 de marzo próximo.

Transcurrido dicho plazo, podrá satisfacerse en los quince días hábiles siguientes, es decir, del 1 al 20 de abril, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100, y finalizado este segundo periodo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose contra los morosos el cobro por la vía de apremio.

Los contribuyentes pertenecientes a los pueblos de Carracedelo, Carracedo del Monasterio y Villamartin, abonarán sus débitos en el Banco de Bilbao de Carracedelo, y los pertenecientes a los pueblos de Posada del Bierzo, Villadepalos y Villaverde de la Abadía, lo harán en la Caja Rural de Villadepalos.

Carracedelo, 13 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1147 Núm. 900.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 7 de febrero, el Padrón Municipal de Circulación de Vehículos de 1985, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Corbillos de los Oteros, 11 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1142 Núm. 897.—430 ptas.

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de la fecha, el padrón de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al año ac-

tual, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 15 de febrero de 1985.—El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

1194 Núm. 941.—645 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Don Silvestre Arada Vega, Alcalde del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de febrero de 1985, acordó el poner de manifiesto su intención de recuperar el dominio y la posesión de los bienes comunales "Lonuevo", indebidamente ocupados, y a la vez interesa de los ocupantes o de cualquier otra persona que faciliten al Ayuntamiento cuantos datos, alegaciones y sugerencias crean oportunas.

Palacios de la Valduerna, a 14 de febrero de 1985.—El Alcalde, Silvestre Arada Vega.

1193 Núm. 940.—817 ptas.

**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 12 de febrero de 1985, aprobó los siguientes documentos y se exponen al público en la Secretaría municipal durante el plazo que se indica:

—Durante quince días los Padrones de Vehículos de 1985 y de Arbitrios Varios para el mismo año.

—Durante quince días y ocho más la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1984, la Liquidación del Presupuesto de Inversiones de 1981 y la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984.

Palacios de la Valduerna, a 13 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1139 Núm. 894.—774 ptas.

Ayuntamiento de Igüña

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, celebrada el día catorce de febrero de 1985, se aprobó el proyecto de afirmado del C.V. de Quintana de Fuseros a Boeza, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Isidro Balboa Franganillo.

El documento de referencia se somete a información pública, mediante el presente anuncio, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal donde permanecerá expuesto a efectos de examen y reclamaciones.

Igüña, a 14 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1197 Núm. 943.—817 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de enero pasado, acordó solicitar la formalización de un aval por importe de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas, para garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial de León, el pago de la aportación municipal a la obra abastecimiento y saneamiento en San Cipriano de Rueda, y en sesión celebrada el día 16 de febrero actual acordó la aprobación de las condiciones señaladas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 170-2 de las Normas Provisionales sobre ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, se someten dichos acuerdos a información pública durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 16 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1185 Núm. 935.—1.161 ptas.

Para examen y reclamaciones que las personas interesadas deseen interponer, se hace saber que el expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar, en parte, las obras de abastecimiento y saneamiento en San Cipriano de Rueda, por importe de 1.860.000 pesetas, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles.

Lo que se hace público a los pertinentes efectos.

Cubillas de Rueda, 16 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1186 Núm. 945.—645 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 16 de febrero actual el proyecto técnico para la ejecución de las obras de pavimentación de camino de acceso a Vega de Monasterio, por importe de pesetas 6.989.815, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por término de 15 días.

Cubillas de Rueda, 16 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1187 Núm. 946.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

Adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1984, el acuerdo de iniciar los trámites para la constitución de una Agrupación Voluntaria de este Ayuntamiento con su límite de

Santa Cristina de Valmadrigal para sostenimiento de un Secretario en común de Cuerpo Nacional, y aprobados en sesión de fecha 28 de enero de 1985 los Estatutos por los que se ha de regir dicha Agrupación, queda de manifiesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamoratiel de las Matas, 14 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1189 Núm. 947.—989 ptas.

*Ayuntamiento de
Cuadros*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de noviembre de 1984 la imposición de contribuciones especiales para el pago de la aportación municipal a las obras que a continuación se indican:

“Pavimentación de las calles del Ayuntamiento y de la Escuela de Cuadros”.

Pesetas

Importe de la misma	3.722.406
A cargo del Ayuntamiento	372.241
A cargo del contribuyente	3.350.165

“Pavimentación de la Plaza del Autobús, y calles de la Iglesia y de las Damas de Lorenzana”.

Pesetas

Importe de la misma	1.567.406
A cargo del Ayuntamiento con aplicación coeficientes reductores	332.706
A cargo del contribuyente	1.234.700

Módulos del reparto: Metros lineales de inmuebles especialmente beneficiados.

El expediente se encuentra en las oficinas municipales expuesto al público durante quince días hábiles para poder ser examinado y reclamado en su caso.

Cuadros, a 15 de febrero de 1985. El Alcalde (ilegible).

1188 Núm. 936.—1.548 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdepiélagos*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del pasado día 3 de febrero, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto y formalizar el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación de León, bajo las características siguientes:

Importe: Dos millones de pesetas.
Objeto: Abastecimiento de agua y saneamiento de Otero de Curueño.
Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Garantías: Las señaladas en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

Lo que se hace público por plazo de 15 días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente expuesto.

Valdepiélagos, 12 de febrero de 1985. El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del pasado día 3 de febrero, el proyecto de construcción de Consultorio médico y vivienda en Valdepiélagos, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días para examen y reclamaciones por los interesados.

Valdepiélagos, 12 de febrero de 1985. El Alcalde (ilegible).

1190 Núm. 937.—1.591 ptas.

*Ayuntamiento de
Riego de la Vega*

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que contra los mismos se formulen cuantas reclamaciones se estimen pertinentes dentro del plazo que se determina.

1.º—Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, 15 días.

2.º—Padrón sobre desagüe de canales, 15 días.

3.º—Padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, 15 días.

4.º—Cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como la de Administración del Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes del ejercicio de 1984, quince días y ocho más.

Riego de la Vega, a 15 de febrero de 1985.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

1191 Núm. 938.—1.118 ptas.

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

Aprobado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte el coste de las obras de urbanización de aceras y ensanche del C. V. 161/2.2 en Puente de Orbigo, queda de manifiesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

La imposición se halla basada en los siguientes términos:

Base de la imposición: 6.037.500 pesetas.

Tipo impositivo: 20 por 100 del

coste de la obra o 40 por 100 de la aportación municipal más 176.548 pesetas coste de parte del proyecto a sufragar por vecinos más 20.000 pesetas en más de mejora de obra.

Base del reparto: El metro lineal de fachada de edificios o solares.

Hospital de Orbigo, 12 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1195 Núm. 942.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Adoptado por el Pleno de esta Corporación el acuerdo de iniciar los trámites para la constitución de una Agrupación Voluntaria de este Ayuntamiento con su límite de Villamoratiel de las Matas para sostenimiento de un Secretario del Cuerpo Nacional en común, y aprobados en sesión de fecha 31 de enero de 1985 los Estatutos por los que se ha de regir dicha Agrupación, queda de manifiesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 14 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1192 Núm. 939.—946 ptas.

**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero actual, el padrón municipal del impuesto sobre circulación de vehículos del año 1985, se somete a información pública por espacio de quince días para reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, 13 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1138 Núm. 893.—516 ptas.

Ayuntamiento de

Villamontán de la Valduerna

Aprobado que ha sido por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada hoy día 14 de febrero actual, el padrón que más abajo se expresa, por medio del presente se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, permaneciendo el documento a que me refiero y durante dicho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en las horas de oficina y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes por medio de escrito reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Documento cuya exposición se anuncia:

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, confeccionado para el actual ejercicio de 1985. Se exceptúan los de carácter agrícola.

En Villamontán de la Valduerna, a 14 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1199 Núm. 950.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de

Garrafe de Torío

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto ordinario de 1984 y patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto del mismo año, se hallan las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes podrán ser examinadas y presentarse reclamaciones.

Garrafe de Torío, 14 de febrero de 1985.—El Alcalde, Manuel Díez.

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha de 26 de julio de 1984, acordó solicitar del Banco de Castilla, la formalización de un aval, por importe de seis millones de pesetas para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, el pago de la aportación municipal a la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado para la localidad de Manzaneda de Torío y en la de 27 de diciembre de 1984 la de aprobación de las condiciones señaladas por dicho Banco.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 170-2 de las Normas Provisionales sobre ingreso de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto 3250/1976, se someten dichos acuerdos a información pública durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Garrafe de Torío, 10 de febrero de 1985.—El Alcalde, Manuel Díez.

1200 Núm. 951.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto único de ingresos y gastos y la de administración del patrimonio de este Municipio relativas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, duran-

te dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valverde de la Virgen, febrero de 1985.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

1198 Núm. 949.—989 ptas.

Ayuntamiento de Maraña

Se hallan confeccionadas y expuestas al público por espacio de quince días y ocho más, la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1984, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse contra las mismas reclamaciones.

Maraña, a 13 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1196 Núm. 952.—602 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

Estando presentada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1984, así como la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan expuestas al público, junto con los expedientes, justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, según lo establecido en el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local y regla 81 de la I. C. Lo cual se hace público, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Encinedo, a 12 de febrero de 1985. El Alcalde (ilegible).

1201 Núm. 948.—860 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

Aprobado por esta Junta Vecinal, en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 del corriente mes, el padrón de arbitrios varios para el actual ejercicio de 1985, queda de manifiesto expuesto al público en casa del señor Presidente por término de quince días hábiles al solo objeto de oír reclamaciones y observaciones contra el mismo, las cuales versarán por escrito y dirigidas al señor Presidente de la Junta Vecinal, pasado dicho periodo y si no hubiere reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado para su cobro.

Cimanes del Tejar, a 13 de febrero de 1985.—El Presidente (ilegible).

1172 Núm. 905.—774 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 87 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Julián Herreros Rueda, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, en escrito de 10 de febrero de 1984, contra acuerdo del Ayuntamiento de Vegacervera de 13 de junio de 1981 por el que se dispuso el cese del señor Herreros como Secretario de la Corporación.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

1148

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 91 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Víctor Garmón Villafañe y don Crescencio González Albala, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Valverde de Arcajos, de 30 de septiembre de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 24 de agosto anterior que denegó a los señores Garmón y González el derecho al disfrute del aprovechamiento de parcelas comunales.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

1149

Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.627-84, y a instancia de don José Alvarez Gancedo, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su tío don Manuel Alvarez Sierra, nacido el día 4 de abril de 1906 en Santibáñez de la Lomba (León), hijo de Antonio y Amalia, soltero, vecino de Madrid, calle Bolsa núm. 8, que falleció en esta capital el día 11 de mayo de 1982, sin otorgar testamento, en el cual se ha acordado llamar por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León expido el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario (ilegible).

1171

Núm. 917.—1.333 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 684/84, de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía, que bajo el núm. 684/1984, se siguen a instancia de don Alberto González González, mayor de edad, jubilado y con domicilio en Vitoria, representado por el Procurador señora García Lanza y dirigida por el Letrado señor Bermejo, contra la entidad "Lonjuegos, S. A.", con domicilio desconocido y contra don Juan José Marcos Marcos, mayor de edad,

industrial y con domicilio en León, representado este último por el Procurador señor González Varas y defendido por el Letrado señor González, encontrándose la entidad en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Alberto González González, contra la entidad "Lonjuegos, S. A.", y don Juan José Marcos Marcos, ya circunstanciados, debo condenar y condono a dichos demandados, a que solidariamente satisfagan al actor la cantidad de ochocientas mil pesetas que le adeudan, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas a dichos demandados.—Notifíquese esta sentencia a la entidad demandada "Lonjuegos, S. A.", por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Francisco Vieira Martín.—Rubricados."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere, libro el presente en León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1125

Núm. 867.—2.967 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos de doña María del Carmen Milagros Ibáñez de Juan, natural y vecina de León, que falleció en esta localidad el día 30 de diciembre de 1984, en estado de soltera, sin dejar descendientes, ni ascendientes, pues sus padres la premurieron (doña Isidora Felisa, el 2 de junio de 1975, y don Felipe, el 7 de abril de 1979).

Reclaman su herencia su hermano de doble vínculo don Fernando Vicente Ibáñez de Juan.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León, a 12 de febrero de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1064

Núm. 838.—1.290 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 855/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 11.841.290 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 16.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 22.—Vivienda tipo A-1 de la planta alta 2.ª de la casa sita en León, entre la Avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 8 de la Avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren en el correspondiente rellano. Su superficie construida es de 230,80 m², siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como frente la Avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a dicha Avenida a la que tiene terraza y voladizos; derecha, edificio núm. 6 de la misma Avenida y, en parte, vuelo al patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda

tipo A-3 de su misma planta y portal, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano de escalera, y fondo, rellano de escalera, caja de escalera y vuelo al patio de luces, al que tiene una pequeña terraza.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,732 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1.979, libro 290, folio 61 vto., finca 21.118.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1075 Núm. 970.—3.956 ptas.

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 854/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 8.683.616 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 12.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 83.—Vivienda tipo B-4 de la planta alta 5.ª de la casa sita en León,

entre la Avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera de los ascensores del portal núm. 10 de la Avenida de los Condes de Sagasta, a través de 2 puertas de acceso, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 244,30 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como frente la Avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, rellano de escalera, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; derecha, vuelo a ese patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta con acceso por el portal núm. 8 de la Avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo B-2 de su misma planta y escalera, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, donde tiene terraza y voladizos. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,775 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1980, libro 291, folio 70, finca 21240.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1076 Núm. 972.—3.999 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 860 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de febrero de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don José Vicente Martínez, contra don Juan Camarena Signes y Rosa Herrero Cubella, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 792.407 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Juan Camarena Signes y Rosa Herrero Cubella y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A. de las 542.407 pesetas reclamadas, interés de esa

suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de febrero de 1985.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1205 Núm. 953.—1.935 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 894/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 7.404.519 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 8.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 76.—Vivienda tipo B-2 de la planta alta 3.ª de la casa sita en León, entre la Avenida de los Condes de Sagasta calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene

acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal núm. 10 de la Avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 210,40 metros cuadrados, siendo la útil de 154,60 metros cuadrados. Tomando como frente la Avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, en parte, vivienda tipo C-3 de su misma planta con acceso por el portal núm. 35 de la calle de Roa de la Vega, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza caja de escalera y rellano de escalera; derecha, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera, y vivienda tipo B-4 de su misma planta y escalera; izquierda, vuelo al indicado patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo C-3 de su misma planta con acceso por el portal núm. 35 de la calle Roa de la Vega, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene una terraza y voladizos.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,667 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1980, libro 291, folio 49 y finca 21.226.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

1081 Núm. 971.—4.171 ptas.

* *

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 872/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 12.157.058 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 16.940.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa

destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 23.—Vivienda tipo A-3 de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la Avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal núm. 8 de la Avenida de los Condes de Sagasta, a través de 2 puertas, una principal y otra de servicio, que se abren a correspondiente rellano. Su superficie construida es de 237,80 metros cuadrados, siendo la útil de 174,50 metros cuadrados. Tomando como frente la Avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha vivienda tipo A-1 de su misma planta y portal, rellano de escalera y hueco de ascensor; izquierda vivienda tipo B-3 de su misma planta con acceso por el portal núm. 10 de la Avenida de los Condes de Sagasta y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, vivienda tipo A-2-C de su misma planta y portal y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,754 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1979, libro 290, folio 64, finca 21120.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1080 Núm. 966.—3.956 ptas.

* *

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 407 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Benedicta Elena Cubas sobre reclamación de 1.400.000 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado

sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinte de marzo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día quince de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

5.—Mitad indivisa de la finca veintinueve.—Piso vivienda 5.º dcha. de las dos que se hallan a la derecha subiendo escalera, tipo D, sito en la quinta planta de la calle Roa de la Vega con vuelta a la del Cardenal Lorenzana, con acceso por el portal de la calle Roa de la Vega, de 91,22 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 69,10 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de su escalera y ascensores, caja de su escalera, el referido patio interior de luces y vivienda derecha de su planta, con acceso por el portal de la calle Cardenal Lorenzana; derecha, vivienda izquierda de su planta, y en una parte pequeña, vivienda derecha de su planta con acceso a Cardenal Lorenzana; izquierda, vivienda izquierda de su planta de las dos que se encuentran a la derecha subiendo por su misma escalera y rellano de su escalera y ascensores, y por el fondo, finca de herederos de D. Martiniano Fernández, a la que tiene lu-

ces y vistas, así como una terraza. Su valor respecto al total de la finca principal es de un entero y cinco centésimas por ciento.—Inscrita en el tomo 1.984 del archivo, libro 293 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, finca registral n.º 21.749.

Valorada en 2.150.000 pts.

Dado en León, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1159

Núm. 919.—4.429 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada**

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada por sustitución.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 184/84-J, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 184/84-J, seguidos a instancia de la Entidad “Automóviles Servando González, S. L.”, representada por el Procurador señor González Martínez y defendido por el Letrado señor López-Arenas González, contra don Gregorio Yepes Saorín, mayor de edad, y con domicilio en Alginet (Valencia), calle Cardenal Cisneros, n.º 7-Planta 6.ª, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor González Martínez en nombre y representación de la entidad “Automóviles Servando González, S. L.”, contra don Gregorio Yepes Saorín, debo de condenar y condono a dicho demandado a abonar a la Entidad demandante la cantidad de setenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesetas (72.738 ptas.), más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas del procedimiento al referido demandado.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Gregorio Yepes Saorín, libro el presente en Ponferrada, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

1163

Núm. 912.—2.365 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de Entidad Mercantil “Redondos Formados, S. L.”, con domicilio en Zaragoza, contra Entidad “Pretensados Bodelón Ponferrada, S. A.”, sobre reclamación de 1.826.631 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día doce de abril próximo, a las de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinte de mayo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día diecinueve de junio próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Un camión marca Pegaso de 10.500 kgs. matrícula de LE-7235-I. Tasado pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

2.—Un camión marca Pegaso de 12.050 Kgs. matrícula LE-4162-F. Tasado pericialmente en setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1165

Núm. 924.—3.139 ptas.

Juzgado de Distrito
número tres de León

Cédula de emplazamiento

De orden de S. S.^a, que lo tiene acordado en el juicio de faltas que con el núm. 443/83, se sigue en este Juzgado por daños en circulación, por medio de la presente se emplaza a Víctor Ramírez Delgado, vecino que fue de Arganda (Madrid), en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable plazo de cinco días, comparezca ante el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de esta capital, a fin de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en dicho juicio.

Y para que sirva de emplazamiento a Víctor Ramírez Delgado, expido y firmo la presente en León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1168 Núm. 915.—1.032 ptas.

Juzgado de Distrito
de Astorga

Doña María del Carmen Monje Alonso, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Astorga (León).

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio verbal de faltas núm. 604/84, sobre hurto, cuya parte dispositiva dice así:

TASACION DE COSTAS:

Que practica el Secretario que suscribe de las causas en el presente juicio de faltas:

	<i>Pesetas</i>
Tasa Judicial por registro del juicio	45
Tasa Judicial por diligencias previas	70
Tasa Judicial por tramitación de juicio	440
Tasa Judicial por ejecución de sentencia	70
Registro y Timbre	875
Pólizas de la Mutualidad (180)	180
6 % Tasación	330
Gastos posteriores	575
BOLETIN OFICIAL de la provincia 1.591 y 1.875 tasación ...	3.466
Total	6.051

Importa la presente tasación de costas la cantidad de 6.051 pesetas s.e.u o., que corresponde satisfacer a Oscar Ricardo Segundo Rodríguez.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y para que conste firmo y expido la presente en Astorga, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—María del Carmen Monje Alonso.

1120 Núm. 872.—1.677 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 1522/84 seguidos a instancia de don Laudino Díez Valbuena, contra la empresa Victorino Díaz Garmón y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Señor Miguel de Santos.—León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: El escrito que antecede únase a los autos de su razón, y como se pide téngase por desistida la Mutua Carbonera del Norte, y como demandada a la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, actualmente absorbida por el I.N.S.S. y estése en todo lo demás a lo acordado.—Lo mandó y firma S. S.^a, por ante mí, que doy fe.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Victorino Díaz Garmón, en ignorado paradero, expido el presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 995

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, núm. 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1844/84, seguidos a instancia de Julio Manuel Alegre Arias contra Imprenta Católica (Félix Pacho) y más sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de junio próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Imprenta Católica (Félix Pacho), actualmnete en paradero ignorado, expido el presente en León, a 8 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Pedro María González Romo. 1153

* *

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1836/84, instados por Ana Isabel Sahagún Pérez y 20 más, contra Manuel Freile Alvarez y Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a los empresarios demandados con

carácter solidario, Manuel Freile Alvarez y Rogelio Ignacio Alonso Arteaga a pagar a:

	<i>Pesetas</i>
1.—Ana Isabel Sahagún Pérez la cantidad de	95.307
2.—Juana Luisa López Medina la cantidad de	95.307
3.—Eloína Rodríguez Llamazares la cantidad de	95.307
4.—M. ^a Teresa García Ramos la cantidad de	95.307
5.—Alba Angeles Ramos Arias la cantidad de	95.307
6.—M. ^a Luisa Iglesias Canal la cantidad de	95.307
7.—Concepción Martínez Martínez la cantidad de	95.307
8.—M. ^a Concepción Vicente Santiago la cantidad de	95.307
9.—M. ^a Angeles López Medina la cantidad de	95.307
10.—M. ^a Teresa Villafañe Medina la cantidad de	95.307
11.—Aurora Bravo Laiz la cantidad de	95.307
12.—Rosa María Pintado Martínez la cantidad de	95.307
13.—Carmen Pilar Alvarez Callejo la cantidad de	95.307
14.—M. ^a del Carmen López Villacorta la cantidad de	95.307
15.—M. ^a Salomé González Fernández la cantidad de	95.307
16.—Juan José Tubilla Santiago la cantidad de	237.063
17.—M. ^a Teresa Prada Martínez la cantidad de	246.236
18.—Juana Alvarez Burón la cantidad de	203.405
19.—M. ^a Cristina Fernández Chamorro la cantidad de	200.493
20.—Benedicta Gómez Sánchez la cantidad de	225.402
21.—Jesús Fernández Flórez por su hija menor María Isabel Fernández Martínez, la cantidad de	154.377

por salarios devengados, más la indemnización por mora equivalente al 10 % de cada una de las cantidades objeto de la condena.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán depositar si no estuvieran declarados pobres para litigar, la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León núm. 01/28064/8 "Recursos de Suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso.—Firmado: José L. Cabezas Esteban."

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados Manuel Freile Alvarez y Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo. 1029

Informar favorablemente la propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Vega de Infanzones, según la propuesta del Jefe Provincial de ICONA.

Aprobar la Moción del Ilmo. Sr. Presidente por la que realiza una distribución de áreas de trabajo entre los Funcionarios de los Cuerpos Nacionales de esta Excm. Diputación.

Aprobar que en relación con el estudio del trazado de la variante de Astorga, en las opciones "solución Sur y solución Norte" de la Carretera N-120, sería más beneficiosa la solución Norte, y que así se eleve a la Jefatura Provincial de Carreteras de León.

Tomar en consideración el proyecto de las obras de "Puente sobre el río Torío en San Feliz de Torío", por un presupuesto total de 37.477.293 ptas.

Aprobar el proyecto adicional al de "Construcción del Centro de Subnormales Profundos Nuestra Señora del Valle en La Bañeza", por un presupuesto total de 30.210.635 ptas y que sean ejecutadas dichas obras por la misma empresa adjudicataria de las obras iniciales, BEYRE, S. A.

Comprometer el gasto de 1.500.000 ptas. para la adquisición de un nuevo compresor adscrito a las obras que se realizan por las brigadas de peones camineros en la zona del Bierzo y que el suministro se realice mediante concurso público.

Aprobar la integración del camino de la "Retuerta" en la Red Provincial de Caminos en Conservación que fue solicitado por el Sr. Alcalde de Villagatón.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Energía, Industria y Comercio por el que se distribuye el 3 por 100 del remanente de los ingresos procedentes del canon de energía eléctrica del ejercicio de 1983, y que asciende a 13.245.122 ptas.

Aprobar varios dictámenes de la Comisión de Cooperación y Acción Municipal sobre recepción definitiva de varias obras incluidas en los Planes Provinciales.

Tomar en consideración varios proyectos de obras incluidas en los Planes Provinciales de acuerdo con los dictámenes de la Comisión de Cooperación y Acción Municipal.

Aprobar las liquidaciones de obras pertenecientes a distintos Planes Provinciales y el abono a los adjudicatarios del saldo que resulte a su favor, así como la incoación del oportuno expediente para la devolución de la fianza depositada.

EXTRACTO ACTA SESION EXTRAORDINARIA EXCMA. DIPUTACION,
DIA 31 DE MAYO DE 1984 (Continuación)

—A D.^a Carmen Prieto Escanciano, 60.000 ptas. para atenciones de la campaña contra el hambre en el mundo.

—A la Federación Leonesa de Piragüismo, la cantidad de 50.000 pesetas para la celebración de pruebas deportivas en el río Valcarce, Hospital-La Bañeza y pantano de Los Barrios.

—De conformidad con los dictámenes del Patronato de Promoción Turística y Deportiva y de la Comisión de Hacienda, conceder 200.000 ptas. a cada uno de los equipos de fútbol militantes en la primera regional preferente que vienen relacionados en dichos dictámenes.

A la Profesora de E. G. B. de la Escuela de Dragonte del Bierzo, la ayuda de 25.000 ptas., para financiar una excursión de los alumnos de dicho Centro.

—A la Escudería León Motor Club, la cantidad de 150.000 ptas. para la celebración del XII Rallye Ciudad de León y a la Asociación Leonesa de Mujeres "Flora Tristán", 75.000 ptas. para celebrar la IV Jornada Cultural de la Mujer.

—A la Parroquia de Tolibia de Arriba, la cantidad de 40.000 ptas. para la reparación del pendón parroquial.

—No acceder a lo solicitado por la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de "El Bierzo" por no existir crédito disponible y haberse concedido con anterioridad otra subvención.

—No atender a la petición de la Asamblea Local de la Cruz Roja por estar ayudando de una forma importante a la Asamblea Provincial y que se estudie la posibilidad de conceder en conjunto subvenciones a las mismas para el cumplimiento de sus fines asistenciales.

Desestimar el recurso presentado por la empresa Cubiertas y M. Z. O.V., S. A., contra la retención que por concepto de honorarios se le ha practicado en certificación de obra por el proyecto de "Ampliación del Conservatorio de Música".

Satisfacer a IBERDUERO la cantidad de 593.071 ptas que corresponden a los recibos de suministro de electricidad a la zona de aparcamiento de caravanas en el Puerto de San Isidro, y que se presente una relación de los dueños de caravanas beneficiarios del servicio y deudores.

Abonar al Ayuntamiento de Vegacervera la cantidad de 125.393 ptas. como cuota exigida en su día para el pago de las obras

de abastecimiento de agua y alcantarillado de Valporquero, y que dicha entidad justifique el motivo y causa de la reclamación que efectúa de 32.248 ptas. para que la Diputación pueda pronunciarse sobre el pago de la misma.

Aprobar la Moción del Diputado-Delegado de los Servicios de Extinción de Incendios, Sr. Panero Flórez, por la que se concede la cantidad de 10.000 ptas. mensuales desde enero del presente año a cada miembro que integre la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios de León y Ponferrada, por prestar servicios fuera de su término municipal.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del año 1983 con un superávit de 1.401.123.875 ptas. y que se eleve a la superioridad para su aprobación definitiva si procediere.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Obras Varias del año 1978 y que se eleve a la superioridad para su aprobación definitiva si procediere.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario n.º 4 de Cooperación, y que se eleve a la superioridad para su aprobación definitiva si procediere.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras del año 1980, y que se eleve a la superioridad para su aprobación definitiva si procediere.

Aprobar definitivamente el expediente de anulación de créditos en resultados de la liquidación del Presupuesto Ordinario para 1983, por el que se dan de baja de la relación de deudores la cantidad de 6.103.925 ptas. y de la de acreedores, 17.115.792 ptas.

Aprobar el expediente de modificación de crédito número 2 en el Presupuesto Ordinario de 1984, por importe de 10.184.671 ptas.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Planificación Económica sobre dotación económica en el programa de Inversiones Extraordinarias con cargo al superávit del Presupuesto Ordinario de 1983 y los programas de actuación inmediata expuestos.

Adjudicar a la empresa Firms y Caminos, S. A., las obras de reparación del puente sobre el río Torío en Villaobispo de las Requejas, en la cantidad de 9.404.658 ptas.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras Públicas sobre adjudicación concurso de maquinaria para el Parque Móvil y que su apartado c) referente a la adquisición de un vehículo todo terreno y un camión cuña, se inicie la tramitación de concurso público.

Aprobar el dictamen del Patronato de Promoción Turística y

Deportiva por el que se realizan obras diversas en las Cuevas de Valporquero.

Autorizar al Ayuntamiento de Villablino para realizar la obra de 2.ª Fase del polideportivo", que dicho Ayuntamiento dé cuenta de la iniciación y terminación de dichas obras, así como de cualquier incidencia que se produzca, que la dirección de la obra se lleve a cabo por el autor del proyecto y que la ejecución de dichas obras sea controlada por funcionarios técnicos de la Diputación.

Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente para que adjudique definitivamente el servicio de bar-restaurante de la Cueva de Valporquero, dada la urgencia en resolver este concurso y las circunstancias que concurren en el mismo.

Quedar enterada del escrito de la Gerencia de los Servicios Hospitalarios en el que se da cuenta de la designación como vocal asesor del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de D. Luis Miguel Alonso Suárez y como sustituto a D. Benjamín Gómez Alvarez.

Contratar temporalmente y con la modalidad de médico asistencial a D.ª Dolores Blanco Mercadé, D. Manuel Ramos Guayart, D.ª M.ª Luisa Menéndez Rodríguez y D. Roberto López González.

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de 13 de febrero pasado sobre la Mutualidad Asistencial de Previsión Social del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de León y aceptar la posibilidad de un concierto para la asistencia sanitaria entre el Hospital General y dicha Mutualidad.

Aumentar la subvención que se viene concediendo a la Hermandad de Donantes de Sangre para atender a las necesidades del Banco de Sangre del Hospital General, que se efectúen los estudios necesarios para dotar de un material mínimo a ese Servicio, que se gestione con el INSALUD el suministro de sangre al Hospital y facultar a la Presidencia para los firmes de los documentos necesarios para lograr tal colaboración.

Conceder a D. José Antonio Martínez Vega, Presidente de la Comisión de Ferias y Mercados de Benavides de Orbigo, una subvención para la celebración de una feria en esa localidad en el próximo mes de agosto. También se concede al Ayuntamiento de León, la cantidad de 900.000 ptas. para celebrar una feria exposición de ganados de la provincia.

Aprobar la realización de un pozo artesiano en la finca Las Matillas de Bustillo del Páramo, por un presupuesto de 4.398.540 ptas.